

APORTES CONCEPTUALES A LA ESTRATEGIA JURÍDICA: EN ESPECIAL, LA OPORTUNIDAD (*)

MIGUEL ÁNGEL CIURO CALDANI (**)

Resumen: Se utiliza el integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico para desarrollar el concepto de oportunidad y hacer referencia al aprovechamiento de las oportunidades en la vida argentina.

Palabras clave: Integrativismo. Tridimensionalismo. Trialista. Oportunidad. Vida argentina. Hispánico tradicional. Anglofrancés.

Abstract: We use the three-dimensional integrativism of the Trialist Theory of the Juridical World to develop the concept of opportunity and to make reference to the harness of opportunities in Argentinian life.

Key words: Integrativism. Three-dimensionalism. Trialist. Opportunity. Argentinian life. Traditional Iberic. Anglo-French

I. Ideas básicas

1. El enriquecimiento de la noción de Derecho del integrativismo tridimensionalista¹ de la *teoría trialista del mundo jurídico*, referida a *repartos*

(*) Disertación en las II Jornadas Nacionales de Teoría General del Derecho y Estrategia Jurídica (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2 y 3 de septiembre de 2013 / Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2013).

(**) Profesor titular de la Universidad Nacional de Rosario. Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires.

¹ Entre los representantes del integrativismo -denominados o no como tales-, que es a menudo específicamente tridimensionalista (incluso anteriores a este nombre) cabe mencionar a Ihering, Lask, Gény, Pound, Hall, Reale (el calificador del nombre

(dimensión sociológica) captados por *normas* (dimensión normológica) y valorados por un complejo de valores que culmina en la *justicia* (dimensión dikelógica²) se incrementa cuando se considera a este objeto desde el punto de vista más dinámico de la *actividad*³ vinculada al *aprovechamiento de las oportunidades* para realizar repartos captada por normas y valorada por un complejo de valores que culmina en la justicia⁴. A diferencia de la complejidad

tridimensionalismo), Recaséns Siches, Werner Goldschmidt, Fernández Sessarego y Alexy. La tridimensionalidad está también presente en filósofos como Carlos Cossio. Con expresión utilizada por Hall, cabe decir que un deseo, fuerte y persistente, de ver cómo los diversos aspectos de la experiencia penden juntos (lo que) es quizá la única característica común y peculiar para los filósofos (v. HALL, Jerome, "Filosofía analítica y Teoría del Derecho", trad. Guillermo Motta, pág. 103, <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/21/est/est7.pdf>, 2-8-2013, Heinonline, <http://heinonline.org/HOL/LandingPage?collection=journals&handle=hein.journals/ucinlr33&div=14&id=&page=>, 2-8-2013; "From Legal Theory to Integrative Jurisprudence", en "University of Cincinnati Law Review", XXXIII, primavera de 1964, pág. 153, Cincinnati, University of Cincinnati, 1964; "Razón y realidad en el Derecho", trad. Dr. Pedro R. David, Bs. As., Depalma, 1959). Se puede c. REALE, Miguel, "Teoría tridimensional do direito, 4ª ed., San Pablo, Saraiva, 1986; Professor Miguel Reale, <http://www.miguelreale.com.br/index.html>, 2-8-2013. Cabe c.: "La cuestión consiste en saber cuál concepto de derecho es correcto o adecuado. Quien desee responder esta pregunta tiene que relacionar tres elementos: el de la legalidad conforme al ordenamiento, el de la eficacia social y el de la corrección material. Quien no conceda ninguna importancia a la legalidad conforme al ordenamiento y a la eficacia social y tan solo apunte a la corrección material obtiene un concepto de derecho puramente iusnatural o iusracional. Llega a un concepto de derecho puramente positivista quien excluya totalmente la corrección material y apunte sólo a la legalidad conforme al ordenamiento y/o a la eficacia social. Entre estos dos extremos son concebibles muchas formas intermedias" (ALEXY, Robert, "El concepto y la validez del derecho", trad. José M. Seña, 2ª ed., Barcelona, Gedisa, 1997, pág. 21; véase asimismo p. 87).

² Diké, era una de las divinidades griegas de la justicia. La palabra dikelología fue utilizada por Altusio, con un sentido relativamente diferente.

³ Actividad se vincula a "acta", cosas hechas, a acción y a obrar (COROMINAS-PASCUAL, t. I, 1980, págs. 43/4 y 29). Cabe c. NINO, Carlos S., "Introducción a la filosofía de la acción humana", Bs. As., Eudeba, 1987. También la tesis doctoral de Juan José BENTOLILA "Comprensión jurídica del razonamiento justificatorio" (Facultad de Derecho de la UNR, Sobresaliente con recomendación de publicación, 2013).

⁴ Acerca del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico es posible v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 5ª ed., Bs. As., Depalma, 1976; "La ciencia de la justicia. Dikelología", Madrid, Aguilar, 1958 (2ª ed., Bs. As., Depalma, 1986); "Justicia y verdad", Bs. As., La Ley, 1978;

impura, que mezcla las referencias necesarias, y de la simplicidad pura, que las mutila, el trialismo las presenta en una diferenciación clara integrada en una *complejidad pura*⁵.

Los repartos son adjudicaciones de potencia e impotencia, es decir de lo que favorece o perjudica a la *vida humana*⁶, producidas por la conducta

CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; “Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986; “La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio de Derecho, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/961/795> 21-5-2013; “Metodología Dikelógica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, Cartapacio <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1003/883>, 21-5-2013; “Estudios Jurídicos del Bicentenario”, Rosario, UNR Editora, 2010, Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1360/1556>, 8-8-2013; “Distribuciones y repartos en el mundo jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 21-5-2013; “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012 Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/bases/Bases.pdf>, 27-8-2013. En general, v. Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 21-5-2013; Facultad de Derecho de la Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, http://www.cartapacio.edu.ar/index.cgi?wid_seccion=2&wid_item=3, 21-5-2013.

⁵ El pensamiento complejo es uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo v. por ej. BOCCHI, Gianluca - CERUTI, Mauro (comp.), “La sfida della complessità”, traducciones de Gianluca Bocchi y Maria Maddalena Rocci, 10ª. ed., Milán, Feltrinelli, 1997; CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “El trialismo, filosofía jurídica de la complejidad pura”, en “El Derecho”, t. 126, págs. 884 y ss.). Una línea de pensamiento complejo muy reconocida es la de Edgar Morin (se puede c. por ej. GALATI, Elvio, “La Teoría Trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades” (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2010, Sobresaliente con recomendación de publicación). Expresiones importantes de la búsqueda de la superación de la “simplicidad pura” kelseniana pueden v. por ej. en HABERMAS, Jürgen, “Facticidad y validez”, trad. Manuel Jiménez, Madrid, Redondo, Trotta, 1998. En las líneas de búsqueda más o menos exitosa de la superación de la simplicidad pura cabe referir al positivismo incluyente, el neoconstitucionalismo, el razonamiento por principios, la teoría de la injusticia extrema, etc.

⁶ Werner Goldschmidt, fundador del trialismo, refería la potencia y la impotencia a lo que favorece o perjudica al ser y sobre todo la vida.

de seres humanos determinables. Conviven con distribuciones, que son adjudicaciones de potencia e impotencia originadas por la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar. La noción de vida humana es difícil de precisar, pero indispensable porque *vivimos*. La diferenciación de los distintos tipos de adjudicaciones -distribuciones, en sus distintos orígenes- y repartos, es también difícil pero a nuestro parecer esclarecedora.

La noción de reparto de *vida humana* ubica en un lugar desde donde se puede comprender mejor el complejo campo que consideramos ha de corresponder al Derecho, más allá del pleito tribunalicio e incluso del conflicto⁷. Los estudios relativos al conflicto poseen, no obstante, alto valor esclarecedor. Otro aporte puede obtenerse incluso del análisis económico de la situación⁸. Al fin, sin embargo, lo que interesa siempre es el complejo *resultado vital* valioso de la conducta.

Además de esos sentidos tridimensionales *comunes* a todas las expresiones jurídicas hay *especificidades* en la materia, el espacio, el tiempo y las personas.

A través de los despliegues dimensionales y de especificidad referidos, el trialismo viabiliza una mejor comprensión de la *estrategia jurídica*⁹. Ésta se desarrolla sobre todo con más claridad cuando se hace referencia a la actividad de aprovechamiento de las oportunidades. En el presente caso nos interesa particularmente el problema de la *oportunidad*.

2. La existencia de la oportunidad más “*real*” se evidencia al fin con su aprovechamiento y ambos dependen de la noción de *libertad*. Si no hay libertad, se trata de condiciones y no de oportunidad.

Adoptando una línea de ejemplificación cabe decir que, desde cierto enfoque, la historia de la *Argentina* es una muestra tensa de la relación a menudo no correspondida entre oportunidad y aprovechamiento. Han sido múltiples las oportunidades que el país no aprovechó. Tal vez, sin embargo,

⁷ Vale tener en cuenta, por ejemplo, ENTELMAN, Remo F., “Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma”, Barcelona, Gedisa, 2002.

⁸ Interesa tener en cuenta el denominado coste de oportunidad.

⁹ Se puede *ampliar* en nuestro libro “Estrategia Jurídica”, Rosario, UNR Editora, 2011, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1372/1575>, 27-8-2013; también en “*Investigación y Docencia*”, N° 46, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 27-8-2013.

para una estricta corrección quepa considerar que las oportunidades más “reales” fueron más limitadas que lo pensado al criticar el resultado ¹⁰. En sentido estricto, no habría oportunidad sin seres humanos capaces de aprovecharla. Según hemos de desarrollar hay en el país, por ejemplo, una

¹⁰ No nos referimos en principio al período actual con exclusividad, sino al conjunto de la historia del país. No hablamos de lo que la Argentina es, sino de lo que *pudo ser*. Aunque hay aspectos debatidos, es posible v. por ej. ELlitoral.com, Oportunidades desaprovechadas, <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2010/05/26/politica/POLI-05.html>, 1-9-2013; también Región NorteGrande argentina, Argentina: un siglo de oportunidades desaprovechadas, <http://www.regionnortegrande.com.ar/?noticia=15716>, 1-9-2013. Argentina es parte del Grupo de los 20, sin embargo, puede v. por ej. ALCONADA MON, Hugo, “Evaluaron echar a la Argentina del G-20”, La Nación, Lunes 14 de marzo de 2011, lanacion.com, <http://www.lanacion.com.ar/1357238-evaluaron-echar-a-la-argentina-del-g-20>, 30-8-2013. Por otro lado, evidenciando la diversidad de perspectivas y la intensidad del debate, v. por ej. LÓPEZ MURPHY, Ricardo, columnista invitado, “Oportunidades desaprovechadas”, lanacion.com, Domingo 31 de octubre de 2010, <http://www.lanacion.com.ar/1319969-opportunidades-desaprovechadas>, 31-8-2013; ROMERO, Luis Alberto, “La larga crisis argentina”, Bs. As., Siglo Veintiuno, 2013; LAVAGNA, Roberto, “Un Futuro Posible”, Bs. As., El Ateneo, 2013; KOSTZER, Daniel y otros, “Distribución del ingreso, pobreza y crecimiento en la Argentina”, Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales, http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/toe/toe_02_06_distribucionIngreso.pdf, 31-8-2013; Oficina de la CEPAL en Buenos Aires, <http://www.cepal.org/argentina/default.asp>, 30-8-2013; ECOSOC, <http://www.un.org/es/ecosoc/>, 30-1-2013; PNUD, Indicadores internacionales sobre desarrollo humano, <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/ARG.html>, 30-8-2013 (en el índice de desarrollo humano la Argentina ocupa el lugar 45); Academia Nacional de la Historia de la República Argentina, <http://www.an-historia.org.ar/>, 30-8-301; El Historiador, <http://www.elhistoriador.com.ar/>, 29-8-2013.

Asimismo puede c. HIDALGO PALLARES, José, “Hay más jóvenes que no estudian ni trabajan que en 2003”, La Nación, Domingo 08 de septiembre de 2013, lanacion.com, <http://www.lanacion.com.ar/1617962-2-x-170-mm-infoen-el-pais-hay-mas-jovenes-que-no-estudian-ni-trabajan-que-hace-una-decada>, 8-9-2013; BLANCO, Daniela, “Conclusiones de la semana de la Educación: “Argentina hoy está en emergencia educativa””, Infobae, <http://www.infobae.com/2013/09/12/1508404-conclusiones-la-semana-la-educacion-argentina-hoy-esta-emergencia-educativa>, 19-9-2013; Russia G20, Russia G20, <http://www.g20.org/>, 8-9-2013; Argentina propuso al G-20 regular los canjes de deuda, Ámbito Financiero, Viernes 6 de Septiembre de 2013, ámbito.com, <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=705688>, 8-9-2013.

reiterada caída en el feudalismo que bloquea el desenvolvimiento y la frustración ¹¹.

La oportunidad abarca *problemas* a construir y resolver debidamente ¹². A semejanza de lo que ocurre al fin con todo el mundo jurídico, en la complejidad de perspectivas necesaria para apreciar las oportunidades hay que tener la *astucia* de Maquiavelo, la *capacidad lógica* de Kelsen, el *sentido de la justicia* con que soñó don Quijote y tal vez la generosidad de San Francisco de Asís. Se han de considerar la maravillosa *audacia* de Prometeo y la *prudencia* ante las tentaciones bíblicas, presentadas también a Jesús ¹³. Los romanos y tal vez también los griegos comprendieron la importancia de la Ocasión (Oportunidad) y la consideraron una *divinidad*, pero la representaban con media cabellera hacia el frente, porque una vez pasada no se podía recuperar ¹⁴.

¹¹ Es posible *ampliar* en nuestro trabajo "Una Argentina "parasitaria" entre la feudalización y la colonización", en "Investigación ..." cit., N° 34, págs. 59/65.

¹² La construcción del problema tiene gran importancia en la solución.

¹³ Tal vez quepa decir también, por ejemplo, que hay que tener la astucia de Ulises y la constancia de Penélope (Homero, Odisea, <http://web.usal.es/~hvl/Mitos/odisea.htm>, 31-8-2013).

¹⁴ V. por ej. MARRAMAO, Giacomo, "Kairós. Apología del tiempo oportuno", trad. Helena Aguilà, Barcelona, Gedisa, 2008; "Aiôn y kairós como reinención del chrónos prôtogonos en la poesía de Octavio Paz", Romuald-Achile Mahop Ma Mahop, www.revistas.unam.mx/index.php/rlm/article/download/28540/26559, 1-9-2013; IRIBARRÉN, José M^a., "La ocasión la pintan calva", Dichos y refranes, Fundación de la Lengua Española, <http://www.fundacionlengua.com/es/ocasion-pintan-calva/art/214/>, 31-8-2013.

Cabe mencionar el siguiente relato: "La Diosa Oportunidad. Anónimo. Leyenda. Hace muchísimos años, para simbolizar que el tiempo no vuelve, los sabios griegos levantaron una estatua. Un día, un viajero se detuvo ante ella y se atrevió a intentar conversar. Cuál fue su sorpresa cuando le preguntó su nombre y ella contestó: Me llamo Oportunidad. ¿Por qué estás de puntillas? Para advertir a todos que sólo me detengo un momento. ¿Por qué hay alas en tus pies? Como señal de que paso veloz. -¿Por qué tu pelo es tan largo por delante, en la frente? -Para que los hombres me atrapen cuando me encuentran. -¿Y por qué es calva tu nuca? -Es una forma de advertir que, si no me atrapan de frente, cuando haya pasado no podrán volver la vista atrás y atraparme. El viajero, tras escuchar cada respuesta, se detuvo mucho tiempo a contemplar la estatua ya muda. Y cuenta la historia que tuvo motivos de reflexión para el resto de su vida.", La Casa de la Abuela Silvia, http://www.casadelabuelasilvia.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=7147:la-diosa-oportunidad-anonimo&catid=59:testeo, 1-9-2013; Mitos y

La oportunidad en el Derecho es al fin una construcción que depende del acierto con que se construya el mundo jurídico en cuanto a dimensiones y particularidades materiales, espaciales, temporales y personales. Por ejemplo: no es la misma si se construye el tiempo en sentido de recta sin sentido, de semirrecta con sentido, sea éste ascendente o descendente hacia este mundo o el “más allá”, como circunferencia o como espiral.

3. Las oportunidades se constituyen con *fortalezas* y *debilidades*¹⁵ que es imprescindible reconocer. Hay que interpretar el “estado” de situación, con cierto “*balance*” de la misma. Pueden existir fortalezas y debilidades sociológicas, normológicas y axiológicas, materiales, espaciales, temporales y personales. Quizás pueda hacerse referencia a “cuentas” respectivas. La Argentina del siglo XIX logró desarrollar la fortaleza de un “clima” de oportunidades normológicas relevantes y diversos elementos de oportunidad sociológicos que motivaron la confianza de millones de *inmigrantes*¹⁶, pero algún despliegue a debatir, quizás la no correspondencia

Leyendas, La leyenda de la diosa Oportunidad, <http://www.mitosleyendas.com/la-leyenda-de-la-diosa-oportunidad.html>, 1-9-2013.

En cuanto al carácter divino de la oportunidad o la fortuna y las referencias literarias al respecto, es posible v. también SÁNCHEZ SANCHO, Luis, “Kairós, la diosa de la oportunidad”, La Prensa.com.ni, <http://www.laprensa.com.ni/2011/09/30/voces/75225-kairos-diosa-oportunidad>, 1-9-2013; también espiritualidad y mitología, Los dioses de la fortuna en las distintas culturas, <http://suite101.net/article/los-dioses-de-la-fortuna-en-las-distintas-culturas-a23214>, 1-9-2013. Sin embargo, vale considerar que entre la oportunidad y la fortuna existen no descartables diferencias. V. además RAMOS GONZÁLEZ, Francisco José (Dr.), “Texto de la presentación del libro de Rubén Soto Rivera: Ensayos sobre filosofía arcesiliana” (Bayamón [Puerto Rico], Impresos Glael, 1999).”, http://www1.uprh.edu/rsoto/filosofia_arcesiliana.htm, 1-9-2013.

Quizás pueda hacerse referencia a una “kairología”. Los romanos decían “carpe diem”, cosecha, toma el día, aprovecha el momento. Se puede v. Definición. Qué significa carpe diem, <http://definicion.de/carpe-diem/>, 30-8-2013.

¹⁵ Suele hacerse referencia a fortalezas, oportunidades (en sentido estricto), debilidades y amenazas (foda) (es posible v. por ej. Matriz Foda, <http://www.matrizfoda.com/>, 1-9-2013. Las fortalezas y las debilidades son propias, las oportunidades y las amenazas exteriores.).

¹⁶ Es posible v. por ej. DEVOTO, Fernando, “Historia de la inmigración en la Argentina”, Bs. As., Sudamericana, 2002; también v. gr., LATTUCA, Ada – MORENO de

entre la inmigración esperada y la que realmente llegó o la opción por un modelo de dependencia, hizo que prevaleciera la debilidad y en unas décadas el proyecto resultara frustrado.

Las oportunidades pueden ser más *tácticas* o *estratégicas*, más *simples* o *complejas*¹⁷, *circunstanciales* o *permanentes*¹⁸ y *cotidianas* o *vitales*. Por ejemplo, en cuanto a táctica o estrategia: la oportunidad de llegar a clase a horario es táctica; la de graduarse es más estratégica. En cuanto a simplicidad y complejidad: la compra de un diario es una oportunidad simple en múltiples aspectos, en tanto en la familia suele haber gran complejidad personal, en el concurso comercial hay gran complejidad material, en los problemas de niñez y ancianidad se encara gran complejidad temporal y en la “inter-nacionalidad” hay gran complejidad espacial. Es necesario evitar que las oportunidades complejas tengan tácticas y estrategias simples y a la inversa las oportunidades simples las tengan complejas. Vale evitar los males de los “grandes simplificadores” que tanto preocuparon a Burckardt¹⁹. También hay que apartarse de la complejización innecesaria que preocupaba a Occam²⁰.

La circunstancialidad o permanencia, referida sobre todo a la duración, permite diferenciar la oportunidad para la compra de caramelos para el propio consumo o incluso un lavarropas²¹ de las oportunidades de una relación de empleo o la vinculación familiar. Hay que evitar resolver oportunidades circunstanciales como si fueran permanentes o a la inversa. La cotidianeidad o el carácter vital de las oportunidades se refieren a la

ANGELINO, Sonia, “La inmigración italiana en el Litoral; el Caso de Santa Fe”, México, Organización de Estados Americanos, 1989.

¹⁷ Así como hay contratos conexos hay repartos y oportunidades conexas. En cierto sentido cabe *ampliar* en nuestro trabajo “Los contratos conexos. En la Filosofía del Derecho y el Derecho Internacional Privado”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1999.

¹⁸ Se puede c. por ej. ENTELMAN, op. cit., v. gr., pág. 197.

¹⁹ Cabe c. por ej. “Los terribles simplificadores”, Artículo de Luis González Seara en “La Razón” del 29.09.2003, <http://www.lbouza.net/gsear2.htm>, 31-8-2013.

²⁰ Es posible v. por ej. “Guillermo de Occam”, en “Diccionario de Filosofía”, “Diccionario de Filosofía”, 5ª ed., Bs. As., Sudamericana, t. I, 1965, págs. 786 y ss.; Navaja de Occam, Diccionario del Escéptico, <http://spanish.skepdic.com/navajaoccam.htm>, 22-10-2013.

²¹ Aunque los efectos sean más duraderos.

importancia, se trata por ejemplo de las oportunidades en la compra de diaria de periódicos y las relaciones de pareja. Vale evitar resolver las oportunidades cotidianas como si fueran vitales o a la inversa.

En términos estratégicos importa reconocer “lugares” constitutivos de las oportunidades y la actividad para su aprovechamiento ²², por ejemplo *vanguardia* ²³, *retaguardia* ²⁴, *flancos* ²⁵; tareas *principales* o

²² Robert Baden-Powell, discutido fundador del Movimiento Scout Mundial, afirmó que "El hombre no es más que un proyecto y la vida una especie de barco que cada uno tiene que llevar a buen puerto." http://es.wikiquote.org/wiki/Robert_Baden-Powell, 31-8-2013. Se puede v. VILANOVA, José M., "Proyecto existencial y programa de existencia", Buenos Aires, Astrea, 1974.

²³ vanguardia. (Del ant. avanguardia, y este de aván, por avante, y guardia). 1. f. Parte de una fuerza armada, que va delante del cuerpo principal. 2. f. Avanzada de un grupo o movimiento ideológico, político, literario, artístico, etc. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., vanguardia, <http://lema.rae.es/drae/?val=vanguardia>, 31-8-2013). La vanguardia es la parte avanzada de una formación de avance jurídico. Tiene una serie de funciones, incluyendo la búsqueda de los oponentes y asegurar el terreno antes del avance del grueso de un planteo de Derecho: explorar el terreno a fin de evitar sorpresas (emboscadas o enfrentamientos no deseados); investigar la situación, ocupar rápidamente las posiciones fuertes del campo jurídico (embargos, mera declarativas), proteger a las fuerzas propias y contener al adversario el tiempo necesario para que las propias fuerzas puedan desplazarse y hostigar a un adversario en repliegue o destruirle si ha sido derrotado (v. gr. ejecutando la sentencia). Se dice que la palabra medieval francesa *avant-garde* transliterado en español (etimología: de "avant", por avante, y guardia) indica la guardia de adelante. Para responder a estas misiones, una vanguardia está a menudo compuesta de personas capaces de respuestas ligeras y rápidas.

²⁴ V. retaguardia. (De retroguardia). 1. f. Porción de una fuerza desplegada o en columna más alejada del enemigo o, simplemente, la que se mantiene o avanza en último lugar. 2. f. Parte de una zona ocupada por una fuerza militar más alejada del enemigo. 3. f. En tiempo de guerra, zona no ocupada por los ejércitos. 4. f. Aquello que se encuentra detrás de algo o en último lugar. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., retaguardia, <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=esuVugL4VDXX2dZOINou>, 31-8-2013.

El término retaguardia se originó de la costumbre medieval de dividir un ejército en tres batallas o guardias: vanguardia, principal o media y trasera. La guardia trasera seguía a las otras guardias durante la marcha y la batalla. Usualmente formaba la parte más atrás de la formación si se desplegaban en columnas o hacia mano izquierda si se desplegaban en línea.

Suele decirse que hablando de una fuerza desplegada o en columna, la retaguardia es la parte más alejada del enemigo. En tiempo de guerra, la zona que no ocupan los ejércitos.

²⁵ flanco. (Del fr. *flanc*, y este del a. al. ant. *hlanca*, *cadera*). 1. m. Cada una de las dos partes laterales de un cuerpo considerado de frente. El flanco derecho. Por el flanco

de *logística* ²⁶, etc. ²⁷ La oportunidad se va produciendo entrelazada con su aprovechamiento o desaprovechamiento, por ejemplo, se nutre con el aprovechamiento de oportunidades producidas por actividades oportunas.

Las oportunidades pueden tener *diferentes significados*, sobre todo, según los sujetos de que se trate. Por ejemplo: lo que para alguien es vital para otro puede ser cotidiano.

4. La noción de *oportunidad* ²⁸ tiene relativa sinonimia con las de

izquierdo. 2. m. Lado o costado de un buque. 3. m. Lado de una fuerza militar, o zona lateral e inmediata a ella. 4. m. Mil. Parte del baluarte que hace ángulo entrante con la cortina y saliente con el frente. 5. m. Mil. Cada uno de los dos muros que unen al recinto fortificado las caras de un baluarte. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, flanco, <http://lema.rae.es/drae/?val=flanco>, 31-8-2013).

²⁶ logística. (Del ingl. logistics). 1. f. Parte de la organización militar que atiende al movimiento y mantenimiento de las tropas en campaña. 2. f. Lógica que emplea el método y el simbolismo de las matemáticas. 3. f. Conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, logística, <http://lema.rae.es/drae/?val=log%C3%ADstica>, 31-8-2013).

²⁷ V. por ej. Hablemos de táctica, <http://hablemosdetactica.blogspot.com.ar/2013/02/estructura-del-campo-de-batalla.html>, 31-8-2013.

²⁸ Es posible v. por ej. Oportunidad es estar delante de un puerto, op portus. Etimología de oportunidad, <http://etimologias.dechile.net/?oportunidad>, 26-8-2013; Definición de oportunidad, Definición de oportunidad - Qué es, Significado y Concepto, <http://definicion.de/oportunidad/#ixzz2d6wNKcH3>, 26-8-2013; también, Definición de oportunidad - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/oportunidad/#ixzz2d6uMqfeX>, 26-8-2013; Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, Estrategia webmaster, <http://www.estrategiawebmaster.com/estrategia-del-blog/fortalezas-debilidades-oportunidades-y-amenazas/>, 25-8-2013. La oportunidad se relaciona con las fortalezas, las debilidades y las amenazas. V. oportunidad. (Del lat. opportunitas, -ātis). 1. f. Sazón, coyuntura, conveniencia de tiempo y de lugar. 2. f. pl. Sección de un comercio en la que se ofrecen artículos a un precio más bajo del que normalmente tienen. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, Vigésima segunda edición, oportunidad, <http://lema.rae.es/drae/?val=oportunidad>, 26-8-2013); oportunidad s. f. 1 Circunstancia favorable o que se da en un momento adecuado u oportuno para hacer algo. 2 Cualidad de oportuno: no pongo en duda la oportunidad de su visita. 3 Producto que se vende a bajo precio. saldo., The Free Dictionary by Farlexi, oportunidad, <http://es.thefreedictionary.com/oportunidad>, 30-8-2013; ROOTES, C. A., "Political Opportunity Structures: promise, problems and prospects", en "La Lettre de la maison Française d'Oxford", 10, 1999, págs. 75 y ss., <https://www.kent.ac.uk/sspsr/>

ocasión ²⁹ y chance ³⁰, pero en nuestro ámbito social la referencia a oportunidad es la más adecuada por sus sentidos dinámicos y de plenitud. Parece que la “ocasión” resulta más estática y la “chance” más pequeña.

La palabra “oportunidad”, con origen en el latín “*oportunitas*”, relacionada con *puerto*, pasaje, coyuntura favorable ³¹, se nutre en especial con la riqueza de esa noción “portuaria”. El puerto es un *destino*, pero también un *paso* a otra situación. Un “puerto” es oportuno según la posición que se tiene en la situación actual, de cierto modo la posición del “buque” de que se trate ³². La palabra oportunidad hace referencia a lo “*con-veniente*” de una situación, apropiado para lograr un provecho o cumplir un objetivo. Quizás en cercanía con ideas de Schopenhauer quepa referir que no hay ningún viento favorable para el que no *comprende la situación* y no sabe a qué puerto dirigirse ³³, pero vale recordar también que un sabio escritor inglés recomendó que dejemos esclarecer las dudas por el tiempo; según su creencia la fortuna conduce al puerto muchos barcos sin piloto ³⁴. Hay que conocer el mar, el buque y de cierto modo el “terreno” de acceso que se

- staff/academic/rootes/pos.pdf, 2-10-2013; WordReference.com, opportunità, <http://www.wordreference.com/iten/opportunit%C3%A0>, 2-9-2013.
- ²⁹ V. por ej. ocasión. (Del lat. *occassio*, -ōnis). 1. f. Oportunidad que se ofrece para ejecutar o conseguir algo. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., ocasión, <http://lema.rae.es/drae/?val=ocasi%C3%B3n>, 27-8-2013). Diversas etimologías de “ocasión” pueden v. por ej. en Etimología de ocasión, <http://etimologias.dechile.net/?ocasio.n>, 27-8-2013. Parece que la palabra ocasión tiene cierta afinidad con lo que cae, el ocaso y la muerte.
- ³⁰ chance. (Del fr. *chance*). 1. amb. Oportunidad o posibilidad de conseguir algo. No tiene chance para ese cargo. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., chance, <http://lema.rae.es/drae/?val=chance>, 31-8-2013).
- ³¹ COROMINAS, Joan con la colaboración de José A. PASCUAL, “Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico”, 1ª reimp., Madrid, Gredos, t. V, 1985, págs. 287 y 682/3.
- ³² En cuanto a los puertos, v. por ej. Comisión Interamericana de Puertos, <http://www.oas.org/cip/>, 25-8-2013; Comisión Europea, Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo, http://cordis.europa.eu/fetch?CALLER=ES_NEWS&ACTION=D&RCN=35966, 25-8-2013.
- ³³ Arthur Schopenhauer, <http://www.lasperlasdemar.com/Perlas/mis%20archivos/dudas.html>, 31-8-2013; Arthur Schopenhauer, <http://www.lasperlasdemar.com/Perlas/autores/Arthur%20Schopenhauer-perlas.html>, 31.8.2013.
- ³⁴ Grandes poetas famosos, William Shakespeare, <http://grandespoetasfamosos.blogspot.com.ar/2009/01/william-shakespeare.html>, 31-8-2013.

presentan ³⁵. Es necesario saber cuál es el complejo campo del desenvolvimiento, pensar en el “puerto” ³⁶ al que se puede y pretende llegar y alcanzarlo.

En sentido más específicamente jurídico, el “puerto” de la oportunidad a aprovechar es un *objetivo de Derecho*, socio-normodikológico, en la materia, el espacio, el tiempo ³⁷ y las personas al que se puede y vale llegar como paso a otra situación.

Los puertos tienen caracteres diversos, como los poseen las oportunidades, en este caso jurídicas. Hay puertos con transporte *multimodal y combinado* ³⁸ y también oportunidades multimodales y combinadas. Tal vez en el *Universo* infinito la vida humana sea al fin una no bien reconocida ni reconocible oportunidad; la oportunidad de un *periplo* cuyos sentidos de tiempo, espacio, personas y materias son en medida muy importante desconocidos. Se ha dicho sin embargo, de modo no desatendible, que el hombre es una pasión inútil, en definitiva sin oportunidad ³⁹.

³⁵ Según el decir de Sun Tzu, sólo cuando se conoce cada detalle de la condición del terreno (en este caso jurídico) se puede maniobrar y guerrear (se puede maniobrar jurídicamente y repartir) (GROSS, Manuel, “El Arte de la Guerra, de Sun Tzu. Sus 87 mejores ideas estratégicas”, 43, Pensamiento Imaginactivo, <http://manuelgross.bligoo.com/content/view/1117564/El-Arte-de-la-Guerra-de-Sun-Tzu-Sus-87-mejores-ideas-es-trategicas.html>, 27-8-2013.

Es aporte v. nuestros “Aportes a la Culturología Jurídica. Los hitos y los paradigmas de la cultura jurídica”, en “Investigación...” cit., N° 38, págs. 9 y ss.

³⁶ En sentido común el puerto es un espacio destinado y orientado especialmente al flujo de mercancías, personas o información o a dar abrigo y seguridad a aquellas embarcaciones o naves encargadas de llevar a cabo dichas tareas y también un pasaje de un lugar a otro.

³⁷ Cabe tener presente: locus regit actum; tempus regit actum.

³⁸ Diferencia entre transporte combinado y transporte multimodal, @gerencie.com, <http://www.gerencie.com/diferencia-entre-transporte-combinado-y-transporte-multimodal.html>, 22-10-2013.

³⁹ V. por ej. SARTRE, Jean-Paul, "Pero la idea de Dios es contradictoria, y nos perdemos en vano: el hombre es una pasión inútil.", "El Ser y la Nada", pág. 377, http://www.bsolot.info/wp-content/uploads/2011/02/Sartre_Jean_Paul-El_ser_y_la_nada.pdf, 1-9-2013; "L'être et le néant : Essai d'ontologie phénoménologique", París, Gallimard, 1943.

5. Las oportunidades se componen de *casos* y son marcos de *decisión*⁴⁰ donde se ha de producir el mejor equilibrio entre lo favorable y lo perjudicial⁴¹, el que tiene menos *costo de decisión*⁴². Se constituyen en los complejos que resultan *propicios* para realizar una acción. La decisión ha de resolver de modo destacable cómo se adjudicarán las consecuencias de lo que ocurra.

La oportunidad es para su *aprovechamiento*⁴³. El aprovechamiento requiere *ponderación* de posibilidades⁴⁴, significa ejercicio de una *preferencia*⁴⁵, tomar *adelanto*, realizar un progreso⁴⁶, obtener una utilidad⁴⁷, etc.

⁴⁰ Es posible *ampliar* en nuestros trabajos "Aportes para la decisión jurídica (Aportes jurídicos para la decisión)", en "Investigación ..." cit., N° 46, págs. 211/295; "El ámbito de la decisión jurídica (La construcción del caso)", "Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 24, págs. 57/64; "Aportes para el desenvolvimiento del principio de razonabilidad en el Derecho Privado desde la comprensión de la decisión y la estrategia", en "Investigación ..." cit., N° 33, págs. 9 y ss.

⁴¹ Hay que comparar atendiendo a denominadores particulares y comunes (se puede *ampliar* en nuestros "Estudios de Filosofía Jurídica ..." cits., t. II, 1984, págs. 205 y ss.).

⁴² El costo que tiene la *inversión* de los medios que se disponen en una cierta alternativa jurídica, lo que supone dejar de lado las otras posibles inversiones, se conoce como *costo o coste de oportunidad*. Se trata a nuestro parecer de una referencia construida, no hay el costo o coste, sino lo que edificamos como tal.

⁴³ V. provecho. (Del lat. profectus). 1. m. Beneficio o utilidad que se consigue o se origina de algo o por algún medio. 2. m. Utilidad o beneficio que se proporciona a alguien. 3. m. Aprovechamiento o adelantamiento en las ciencias, artes o virtudes. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., provecho, <http://lema.rae.es/drae/?val=provecho>, 28-8-2013). Etimología de Provecho, <http://etimologias.dechile.net/?provecho>, 27-8-2013 (pro-facere).

⁴⁴ Se puede *ampliar* en nuestro trabajo "Bases de la integración trialista para la ponderación de los principios", en "Revista del Centro de Investigaciones ..." cit., N° 29, págs. 9 y ss. Suele hacerse referencia a "ventana de oportunidad": cabe c. por ej. en cierto sentido ALALUF, Mateo, "Fenêtre d'opportunité", Politique, <http://politique.eu.org/spip.php?article1314>, 27-10-2013; (finestra di opportunità, fenster der gelegenheit).

⁴⁵ V. preferencia. (Del lat. praefērens, -entis, part. act. de praeferre, preferir). 1. f. Primacía, ventaja o mayoría que alguien o algo tiene sobre otra persona o cosa, ya en el valor, ya en el merecimiento. 2. f. Elección de alguien o algo entre varias personas o cosas. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., preferencia, <http://lema.rae.es/drae/?val=preferencia>, 27-8-2013). Goldschmidt utilizó las nociones de preferencia óptica y dikelógica. Suele hacerse referencia a la teoría de la elección racional y a la preferencia revelada.

⁴⁶ Es posible *ampliar* en nuestro artículo "Hacia una comprensión dinámica de la justicia (justicia y progreso)", en "El Derecho", t. 123, págs. 715 y ss.

⁴⁷ COROMINAS-PASCUAL, op. cit., t. I, 1980, pág. 304, t. V, pág. 664. Es posible v.

Para reconocer la oportunidad y para el aprovechamiento es conveniente tener en cuenta la *producción*, la *distribución* y el *consumo*, el *gasto* y la *inversión*, que pueden ser apreciados en despliegues metajurídicos -por ej. económicos- y en nuestro caso *jurídicos*. Hay una producción, una distribución y un consumo *del Derecho*. Vale saber qué se produce, distribuye y consume y qué se gasta y se invierte en cuanto a sentidos jurídicos. Importa tener en cuenta la vida que se gasta, se invierte y se obtiene. Por ejemplo: se debe considerar cuánto poder o cooperación se gastan o se invierten para obtener orden, coherencia o justicia. Para que exista una oportunidad, tiene que haber una preferencia por la obtención de un provecho, también apreciable en sentido de los despliegues del Derecho.

6. La comprensión de la gran complejidad de la oportunidad se enriquece cuando se advierte que *ganar* una batalla puede significar *perder* una guerra y *ganar* una guerra puede significar al fin *perder* la vida ⁴⁸. Se trata de una complejidad que abarca múltiples complejidades menores que se integran en otras mayores, en cada uno de los enfoques considerados en las tres dimensiones y las especificidades. Según hemos referido, se han de evitar las grandes simplificaciones o complicaciones, como en el caso de los abogados suele ocurrir en el “charlatanismo” que se apodera ilegítimamente de los bienes ajenos y tanto criticó Saint-Simon. La oportunidad del abogado no es toda la oportunidad. A veces en lugar de atender a la complejidad se mutila o se complica.

En cuanto a costos y beneficios en las oportunidades y su aprovechamiento, la historia cuenta la célebre expresión de Pirro (*victorias “pírricas”*) ⁴⁹

asimismo por ej. La gran Enciclopedia de Economía, Utilidad, <http://www.economia48.com/spa/d/utilidad/utilidad.htm>, 28-8-2013.

A veces el aprovechamiento de las oportunidades pasa por los arreglos extrajudiciales o judiciales. Es posible que ante dos pleitos se deba sacrificar uno para obtener mejor resultado en otro, que se deban donaciones para concretar más compraventas, etc. El uso de plazos, la constitución de personas jurídicas y de sucursales, filiales y grupos de empresas en sentido amplio, son también caminos de estrategia. Ante situaciones de *crisis* hay que considerar si las oportunidades y su aprovechamiento pasan más por soluciones parciales o más comprensivas incluyendo el concurso.

⁴⁸ La reciente pretensión de reforma de la Justicia en la Argentina, hasta el presente al menos en parte frustrada, son muestras de costos jurídicos demasiado grandes.

⁴⁹ De cierto modo, vale tener en cuenta por ej. “Otra victoria así y estamos perdidos”,

y la sabiduría popular dice que no hay que cazar pajaritos o matar moscas (mosquitos, zorros, etc.) a cañonazos ⁵⁰. En cambio, por el otro lado, se pueden matar dos pájaros de un tiro ⁵¹. A veces se gasta simulando invertir, se cambia todo cuando lo que se procura es mantener lo que se tiene, por ejemplo (dicho con el gatopardismo) se cambia todo para que nada cambie ⁵². El costo jurídico de un pleito ganado que conduce a la ruptura de una relación contractualmente vital para el ganador es muestra de un costo jurídico demasiado grande. Hay ocasiones en que la adopción de la lógica de solución *ganador-ganador* y no la de resolución ganador-perdedor puede mejorar las oportunidades. Una manera muy atendible de solucionar una dificultad es atender a que no vuelva a producirse. Vale considerar la función de “*cura*” en las soluciones jurídicas.

En la Argentina la adopción de la lógica ganador-perdedor ha motivado la pérdida de muchas oportunidades, incluso, tal vez, la solución satisfactoria de la cuestión de soberanía en las islas Malvinas.

7. Con una casuística muy simplificada cabe referir que cuando se dictan una constitución, una ley, un decreto o una sentencia, se negocian o celebran un tratado internacional o un contrato, se redacta un testamento, se tramitan un embargo o una acción meramente declarativa, se interponen un reclamo administrativo o una demanda, se efectúa una denuncia penal, se ofrece una prueba, se hace un trámite administrativo menor, se presenta un alegato, etc. hay que tener conciencia estratégica plena -socio-normo-

Pirro, rey de Epiro, Divulgar la Hélade, El último gran estratega, <http://divulgarlahelade.wordpress.com/>, 27-8-2013; Victorias Pírricas, Cuando ganar cuesta perder todo lo que tenemos, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/pirricas.htm>, 27-8-2013.

⁵⁰ Se pueden c. por ej. Expresiones españolas para Erasmus en apuros, Matar moscas a cañonazos, <http://erasmusv.wordpress.com/2007/01/28/matar-moscas-a-cañonazos/>, 27-8-2013; Definiencia popular, Matar moscas a cañonazos, <http://definiciapopular.blogspot.com.ar/2008/11/matar-moscas-caonazos.html>, 27-8-2013.

⁵¹ Expresiones españolas para Erasmus en apuros, Matar dos pájaros de un tiro, <http://erasmusv.wordpress.com/2007/06/01/matar-dos-pajaros-de-un-tiro/>, 27-8-2013.

⁵² V. TOMASI de LAMPEDUSA, Giuseppe, “El Gatopardo”, trad. Fernando Gutiérrez, Bs. As., Hyspamérica, 1983 (“Si queremos que todo siga como está, es preciso que todo cambie. ¿Me explico?”, pág. 38).

dikelógica, material, espacial, temporal y personal- de la oportunidad, con la pertinente conciencia de las posibilidades de la acción y la omisión ⁵³.

Negociar puede aportar avances en lo material y personal, pero puede corresponder a una pérdida en lo temporal; trabar un embargo permite avanzar en lo material y en lo temporal, pero puede significar un retroceso en lo personal; ofrecer una prueba testimonial puede significar un avance y a la vez un retroceso en cuanto al complejo personal con la diferenciación de amigos y enemigos, etc. ⁵⁴

II. La oportunidad en el mundo jurídico

1) El mundo jurídico en general

a) Dimensión sociológica

8. En la dimensión sociológica las oportunidades se *constituyen* con distribuciones de la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar ⁵⁵ y con repartos. Se muestran en adjudicaciones biológicas, psicológicas, geográficas, etc. Existen en los cursos de influencias humanas difusas de la economía, la religión, la lengua, la ciencia y la técnica, etc. Para comprender una oportunidad hay que reconocer su composición biológica, psíquica, geográfica, económica, religiosa, lingüística, científica, técnica, de repartos,

⁵³ Negociar puede aportar avances en lo material y personal, pero puede corresponder a una pérdida en lo temporal; trabar un embargo permite avanzar en lo material y en lo temporal, pero puede significar un retroceso en lo personal; ofrecer prueba testimonial puede significar un avance y a la vez un retroceso en cuanto al complejo personal con la diferenciación de amigos y enemigos, etc.

⁵⁴ Es posible v. por ej. MEROI, Andrea, “La estrategia y el Derecho Procesal”, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/853/673>, 22-10-2013; “Sobre estrategia y proceso”, en el número 46 de “Investigación...” cit. http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD46_8.pdf, 22-10-2013.

⁵⁵ Suele hacerse referencia a la oportunidad azarosa de ese tiempo por venir que en todo momento llega (RAMOS GONZÁLEZ, op. cit.).

etc. Además interesa tener en cuenta los repartos existentes y los que se pueden producir.

La Argentina ha tenido reiteradamente mejor composición en cuanto a oportunidades de la naturaleza que respecto de las posibilidades brindadas por las influencias humanas difusas. Las condiciones naturales constituyen una de las grandes fortalezas del país. Pese a producir incluso descoltantes individualidades, que constituyen otra perspectiva de fortaleza, en diversas medidas por herencia española la Argentina adopta una actitud parasitaria⁵⁶, tiene dificultad para relacionarse con la realidad⁵⁷ y está escindida entre los sectores hispánico tradicional y anglofrancés⁵⁸.

⁵⁶ V. Club de programadores, Newsletter / Numero XLI -12/03/2006, Buenos Aires: la reina esplendorosa, Abel Posse, Fuente; La Nación, <http://clubdeprogramadores.com/newsletter/ACPNL-0041-12032006/index.html>, 2-9-2013; La Nación, Opinión, pág. 25, Buenos Aires, tierra de nadie, <http://prensa.cancilleria.gov.ar/noticia.php?id=11983043>, 2-9-2013. Tal vez Buenos Aires ya no sea opulenta, es seguro que es profunda y notoriamente desigual. El país no ha logrado integrar la parte que le tocó en la descomposición del Virreinato del Río de la Plata planificado por la monarquía española. Mucho menos ha tenido la debida conciencia estratégica rioplatense.

⁵⁷ Es posible *ampliar* en nuestros trabajos "La Argentina, su vocación por lo abstracto, la Jusfilosofía y la crisis actual", en "Investigación..." cit., N° 34, págs. 41 y ss., <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/840/654>, 2-9-2013; "Notas para una comprensión jusfilosófica del Quijote", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 9, págs. 19 y ss., <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/340/249>, 1-9-2013.; "Nuevas reflexiones sobre el Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha", en "Don Quijote en Azul", Actas de las IV Jornadas Cervantinas Internacionales 2011, Editorial Azul, 2011, págs. 103 y ss. La dificultad para asumir la realidad se muestra en los reiterados sucesos *inflacionarios* e incluso hiperinflacionarios, que evidencian además la frustración del desarrollo real (es posible v. por ej. "La inflación vuelve a ubicarse en el 25% anual", "En julio pegó un salto de 2,55%, según el índice Congreso", "La Nación", Jueves 15 de agosto de 2013, [lanacion.com](http://www.lanacion.com), <http://www.lanacion.com.ar/1610791-la-inflacion-vuelve-a-ubicarse-en-el-25-anual>, 1-9-2013; The Billion Prices Project "MIT, <http://www.inflacionverdadera.com/>, 1-9-2013).

⁵⁸ Se puede *ampliar* en nuestros trabajos "La escisión de la conciencia jurídica y política argentina", en "Revista de la Universidad de Buenos Aires", publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, págs. 21 y ss.; "Bases culturales del Derecho argentino", en "Revista del Centro de Investigaciones ..." cit., N° 27, págs. 113 y ss., <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/605/485>, 1-9-2013; "Estudios Jurídicos del Bicentenario", Rosario, UNR Editora, 2010, esp. págs. 153 y ss.

Las oportunidades a aprovechar se desenvuelven en *repartos* desarrollados en conductas de seres humanos determinables en *espacios de libertad*. Los repartos pueden tener diversas constituciones en cuanto a repartidores⁵⁹, recipiendarios, objetos, formas y razones, en su autonomía o autoridad y en su ordenación según la planificación o la ejemplaridad. Los repartos y las oportunidades se desenvuelven según *intereses*⁶⁰ y *fuerzas*⁶¹. La consideración de los repartos autónomos e incluso de la ejemplaridad permite incrementar el juego de las oportunidades, por ejemplo, con la mayor adopción de la lógica de respuesta ganador-ganador.

Las oportunidades pueden presentar *límites necesarios* que impiden el desenvolvimiento⁶² de los repartos y su orden. Cabe referirse al campo de *constituciones materiales*, formadas por el juego de los factores de poder⁶³ y a las ya expuestas fortalezas y debilidades internas en las oportunidades a aprovechar. Al fin cada uno hace lo que *quiere* dentro de lo que *puede*, aunque ha de querer y poder lo *valioso*.

9. Las oportunidades a aprovechar se desenvuelven en repartos desarrollados en conductas de seres humanos determinables en *espacios de*

Una expresión de la tensión histórica entre los dos sectores puede advertirse en la constitución del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico “Manuel Dorrego”, C nuestra Cultura, Secretaría de Cultura Presidencia de la Nación, <http://www.cultura.gov.ar/museos/instituto-nacional-de-revisionismo-historico-argentino-e-iberoamericano-manuel-dorrego/>, 29-8-2013.

⁵⁹ Pese a la diferencia etimológica, la noción de repartidor posee cierta afinidad dinámica con la de operador y ésta con la anglosajona más reducida de “legal practitioner” (es posible v. por ej. CASTAÑO ZULOAGA, Luis Ociel, “La hermenéutica y el operador jurídico en el nuevo esquema constitucional. Pautas a considerar para el logro de una adecuada interpretación jurídica”, en “Opinión Jurídica”, 8, 15, págs. 77 y ss., Redalyc.org, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94511749006>, 1-9-2013; New South Wales Consolidated Acts, Legal Profession Act 2004 – Sect 4, Definitions, http://www.austlii.edu.au/au/legis/nsw/consol_act/lpa2004179/s4.htm, 1-9-2013). El Derecho aplicable depende de los operadores jurídicos.

⁶⁰ No sólo económicos.

⁶¹ Que no son necesariamente el poder, o sea la fuerza sobre otros.

⁶² Cabe referir, en términos de “oportunidad”, que no se ha de encallar de modo que impida la llegada a puerto.

⁶³ Es posible v. LASSALLE, Fernando, “¿Qué es una constitución?”, trad. W, Roces, Bs. As., Siglo Veinte, 1957.

libertad. Los *repartos* pueden tener diversas constituciones en cuanto a repartidores ⁶⁴, beneficiarios, objetos, formas y razones, en su autonomía o autoridad y en su ordenación según la planificación o la ejemplaridad. Los repartos y las oportunidades se desenvuelven según *intereses* ⁶⁵ y *fuerzas* ⁶⁶. Las diferencias entre los repartos y las normas suelen producir situaciones muy engañosas que dificultan y ocultan los movimientos estratégicos argentinos.

10. Los repartos pueden ser *autoritarios* o *autónomos*, desenvueltos por imposición o acuerdo, con la correspondiente realización respectiva de los valores poder y cooperación.

Los repartos se pueden presentar en *orden*, formando un régimen, o en desorden, en situación de *anarquía*. Se ordenan de manera *planificada* o por *ejemplaridad*. Cuando la planificación está en marcha realiza el valor previsibilidad, la ejemplaridad satisface el valor solidaridad. El desorden de los repartos conlleva el “disvalor” arbitrariedad.

La consideración de los repartos autónomos e incluso de la ejemplaridad permite incrementar el juego de las oportunidades, por ejemplo, con la mayor adopción de la lógica de respuesta ganador-ganador. Los órdenes de repartos pueden desplegarse en mayor o menor continuidad, en sentidos de más conservación o innovación. La discontinuidad implica anarquía, a menudo con menos oportunidades.

En nuestro país la tensión entre planificación y ejemplaridad y la permanente interrupción de los procesos han sido muchas veces grandes y traumáticas, de modos que han limitado las oportunidades para las realiza-

⁶⁴ Pese a la diferencia etimológica, la noción de repartidor posee cierta afinidad dinámica con la de operador y ésta con la anglosajona más reducida de “legal practitioner” (es posible v. por ej. CASTAÑO ZULOAGA, Luis Ociel, “La hermenéutica y el operador jurídico en el nuevo esquema constitucional. Pautas a considerar para el logro de una adecuada interpretación jurídica”, en “Opinión Jurídica”, 8, 15, págs. 77 y ss., Redalyc.org, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94511749006>, 1-9-2013; New South Wales Consolidated Acts, Legal Profession Act 2004 – Sect 4, Definitions, http://www.austlii.edu.au/au/legis/nsw/consol_act/lpa2004179/s4.htm, 1-9-2013). El Derecho aplicable depende de los operadores jurídicos.

⁶⁵ No sólo económicos.

⁶⁶ Que no son necesariamente el poder, o sea la fuerza sobre otros.

ciones estratégicas. Tal vez pueda decirse que durante muchas décadas ha sido un país en replanificación con reiteradas situaciones anárquicas.

11. Las oportunidades pueden presentar *límites necesarios* que impiden el desenvolvimiento ⁶⁷ de los repartos y su orden. Cabe referirse al campo de *constituciones materiales*, formadas por el juego de los factores de poder ⁶⁸ y a las ya expuestas fortalezas y debilidades internas en las oportunidades a aprovechar. Vale reiterar que al fin cada uno hace lo que *quiere* dentro de lo que *puede*, aunque ha de querer y poder lo *valioso*. Los límites pueden ser generales, físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos o socioeconómicos, y especiales de los repartos proyectados en cuestiones vitales, que al momento del cumplimiento se replantean. En relación con los límites se abren y cierran oportunidades estratégicas.

Nuestro país es escenario frecuente de choques con límites necesarios, sobre todo psíquicos y sociopolíticos, devenidos a menudo socioeconómicos, que quizás hubieran podido salvarse. La tendencia a la improvisación, la vocación infractora y la dificultad de pensar en el bien común son obstáculos demasiado frecuentes. Al fin se producen crisis en que demasiadas cuestiones se tornan vitales y todo se replantea, con la inseguridad y pérdida de oportunidades consiguientes.

12. Como partes de la realidad social del Derecho, las oportunidades son comprensibles a la luz de las *categorías básicas* de la dimensión sociológica: causalidad, finalidad objetiva que “encontramos” en los acontecimientos, finalidad subjetiva ⁶⁹, posibilidad, realidad y verdad. La causalidad, la finalidad objetiva, la posibilidad, la realidad y la verdad son “pantónomas” (pan=todo; nomos=ley que gobierna), de modo que, como no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarlas produciendo certeza ⁷⁰. La gran dificultad para apreciar las

⁶⁷ Cabe referir, en términos de “oportunidad”, que no se ha de encallar de modo que impida la llegada a puerto.

⁶⁸ Es posible v. LASSALLE, op. cit.

⁶⁹ Constituida a través de objetivos,

⁷⁰ De cierto modo la oportunidad contiene riesgo, pero también la posibilidad de su superación.

oportunidades y aprovecharlas deriva en mucho de esas pantonomías, al fin inabordables. Sobre todo impresiona que las posibilidades son en última instancia infinitas.

La finalidad subjetiva ha de formarse en última instancia en base a la comprensión de la oportunidad. A veces la finalidad subjetiva puede forzar las otras categorías, como en el caso de las quemas de naves atribuidas a Juliano y a Cortés⁷¹, pero también pueden obtenerse resultados catastróficos.

¿Dónde están el “puerto” y el “paso” más adecuados? Se necesita una gran *intuición*, de ser posible *cultivada*, para comprender y resolver con acierto⁷². Se puede cultivar el aprovechamiento de las oportunidades, pero siempre hay un *sentido* de la oportunidad y un despliegue de *creatividad* que dependen de cualidades propias del sujeto⁷³. Es posible e imprescindible formar en la estrategia jurídica, pero siempre el estratega posee al fin un último sentido que surge de sus cualidades originarias.

En la Argentina, finalidades subjetivas opuestas y abstractas no han estado a la altura de las posibilidades valiosas contenidas en las oportunidades de la finalidad objetiva abarcada en la realidad. Muchos argentinos no han sabido “querer” el país valioso que pudo ser, que en cierta medida tuvimos oportunidades de lograr.

⁷¹ Otros dicen que las barrenó.

El despliegue de fuerzas para vencer a los límites suele requerir logística estratégica.

⁷² En relativa afinidad con la *formación práctica* que se requiere para el acceso a los puertos. Hay diversos tipos de posibilidades de necesidades prácticas, principalmente de mar, de río y de aguas congestionadas (International Maritime Organization, <http://www.imo.org/Pages/home.aspx>, 26-8-2013). Suele decirse que la derrota sufrida por la Armada Invencible española en 1588, se debió en parte al hecho de no haber podido embarcar los prácticos en Dunkerque. Se destaca el papel de los holandeses en promover el practicaje como profesión regular. La importancia de los prácticos se ha incrementado considerablemente, por ejemplo, por la magnitud de los barcos. (Es posible v. CADRI, “La seguridad marítima; los prácticos “una profesión valiosa””, <http://www.cadri.org/la-seguridad-maritima-los-practicos-una-profesion-valiosa/>, 25-8-2013; Wikipedia, Práctico, <http://es.wikipedia.org/wiki/Pr%C3%A1ctico>, 25-8-2013). Como suele ocurrir en general en el aprovechamiento de las oportunidades, el practicaje requiere a menudo también una aptitud “instintiva”. Quizás de cierto modo quepa establecer analogía entre los prácticos y los procuradores.

⁷³ Es posible e imprescindible formar en la estrategia jurídica, pero siempre el estratega posee al fin un último sentido que surge de sus cualidades propias.

b) Dimensión normológica

13. En la dimensión normológica la noción trialista de norma la construye como captación lógica de un reparto proyectado hecha desde el punto de vista de un tercero, de cierto modo como captación “promisoria” de lo que se hará. Cuando las normas se cumplen son *exactas*. La exactitud se logra al fin cuando los repartos proyectados se convierten en repartos realizados, es decir, cuando se completa su funcionamiento. Las oportunidades resultan especialmente importantes para el logro de la *exactitud* y para el *funcionamiento* de las normas.

Las normas captan proyectos, pero los proyectos como los “proyectiles” no están para utilizarse indiscriminadamente, sino para obtener los resultados valiosos buscados. Ambas palabras, proyecto y proyectil, provienen de arrojar, pero no se trata de arrojar por arrojar, sino de “arrojar”, referir, para un fin legítimo ⁷⁴.

La inexactitud de las normas es demasiado frecuente en la realidad argentina, en gran medida por una tradición compartida de vivir “al margen de la ley”. Se trata muchas veces de proyectos que no alcanzan los “blancos” deseados.

14. Según lo expuesto, el *funcionamiento* de las normas es necesario para que los repartos proyectados captados en ellas se hagan oportunamente repartos realizados. El funcionamiento ha de producirse a través de tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación y síntesis. Una referencia funcional transversal a las tareas mencionadas es la argumentación ⁷⁵. Pueden existir movimientos funcionales de vanguardia, retaguardia, flancos, etc. Empleando de cierto modo ideas de Kelsen, puede hacerse referencia al funcionamiento normativo como un gran marco de posibilidades, específicamente de oportunidades, a aprovechar estratégicamente. Es posible pensar que los “funcionamientos” se van sucediendo influyendo unos en otros, como si se tratara de una novela en cadena escrita sobre un mismo argumento por autores distintos en capítulos sucesivos.

⁷⁴ Se puede v. COROMINAS-PASCUAL, op. cit., t. I, 1980, pág. 26.

⁷⁵ Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Complejidad del funcionamiento de las normas”, en “La Ley”, 2008-B, págs. 782 y ss.

Las divisiones de la sociedad argentina generan a menudo tensiones funcionales donde, por ejemplo, se producen carencias dialógicas (de rechazo de normas consideradas injustas por los encargados de la aplicación) tal vez avanzando en las facultades legislativas. Líneas de debilidad de las oportunidades de la Argentina son el demasiado frecuente incumplimiento de las normas y, sobre todo en los últimos tiempos, la excesiva tendencia a manipular su funcionamiento ⁷⁶.

15. Los *conceptos* empleados en las captaciones normativas dan claridad a la realidad social y le incorporan sentidos. Pueden ser más institucionales, es decir más cargados de sentidos, o negociales. Existen oportunidades y estrategias conceptuales.

Los debates conceptuales estratégicos argentinos son intensos, por ejemplo, en cuanto al matrimonio igualitario, menos institucional que el heterosexual. La obtención de la solución matrimonial, no sólo de unión civil, es una expresión estratégica de jerarquización de la relación homosexual.

16. El *ordenamiento normativo* es la captación lógica de un orden de repartos hecha desde el punto de vista de un tercero. Su *fidelidad* depende del consenso que tenga en la sociedad. El ordenamiento puede construirse mediante relaciones verticales y horizontales, de producción y de contenido. En su conjunto realiza el valor coherencia. El cuerpo del ordenamiento es un espacio de oportunidades.

A menudo el quebrantamiento de la lógica normativa argentina corresponde a la dividida fidelidad del ordenamiento y a la debilidad de las relaciones entre las normas, con la consiguiente incoherencia y frecuente debilidad de las oportunidades.

17. La *categoría básica* de la dimensión normológica es la verdad respecto de la realidad social que han de realizar las captaciones normativas.

⁷⁶ Por ejemplo, invocando la “democratización” de la Justicia.

Sin desconocer las construcciones, se trata al fin de oportunidades de realizar la verdad en relación con un complejo de valores culminante en la justicia ⁷⁷.

En la Argentina la conciencia de la verdad en la vinculación normo-sociológica es muy limitada. Por el contrario, se abusa de posibilidades estratégicas alejadas de ella ⁷⁸.

c) Dimensión dikelógica

18. En la dimensión dikelógica de la construcción trialista hay un *complejo* de valores que culmina en la *justicia*. Suele decirse que lo justo jamás puede ser inoportuno. Hay otros valores como la utilidad, la verdad, el amor, la belleza, etc. Estos valores suelen corresponder con las influencias humanas difusas: por ejemplo, la utilidad con las influencias económicas, la verdad con las influencias científicas, la santidad con las influencias religiosas ⁷⁹, la belleza con las influencias artísticas, etc. Quizás haya que considerar como valor supremo a nuestro alcance a la humanidad, el deber ser cabal de nuestro ser. El complejo de valores es un espacio de oportunidades axiológicas estratégicas donde deben existir *vinculaciones* valiosas entre ellos. Importa que sea encabezado jurídicamente por la justicia y, en una proyección superior, por la humanidad ⁸⁰.

⁷⁷ Es posible *ampliar* en ciertos aspectos de nuestro trabajo "La justice et la vérité dans le monde juridique", en "Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie", LXIX, fasc. 4, págs. 446 y ss. (versión francesa en colaboración).

⁷⁸ Acerca de la *picardía criolla* cabe c. por ej. "Estudios Jurídicos del Bicentenario" cit., pág. 131.

⁷⁹ Un tema a considerar es la correspondencia entre el impacto de una influencia humana difusa y la jerarquía que se asigna al valor de referencia, por ejemplo, la religión puede tener más impacto que la jerarquía con que se construye el valor santidad.

⁸⁰ En cuanto a las relaciones entre Kairós y Diké, se ha dicho por ejemplo: "¿Acaso no es el equilibrio de la ceguera --los ojos vendados-- lo que distingue por igual a Diké y Kairós? Por otra parte, ¿qué es lo que se hace cuando se *hace justicia* si no es legitimar como necesario un acontecimiento contingente? ¿Y qué sería lo injusto sino la incapacidad de reconocer lo que toca a cada cosa según su necesidad? Lo que se pone a prueba en cada momento es, pues, el equilibrio de la prudencia (*phrónesis*), la virtud de percatarse de la gravedad o *gravitas* del momento. La prudencia es así la virtud que permite el entendimiento del momento justo; el acto de justicia que demuestra la Ocurrencia de la fugacidad e impermanencia que es *común a todo*, aún a los mismos dioses y diosas que pueblan los universos. Pero esto significa también que Kairós y Diké

Las tensiones de la vida argentina en materia axiológica generan conflictos que empobrecen las oportunidades estratégicas y dificultan las realizaciones del conjunto.

19. La justicia puede ser pensada y realizada según diversos caminos que constituyen *clases de justicia*: por ejemplo consensual o extraconsensual, con o sin consideración de personas, simétrica o asimétrica, monologal o polilogal y conmutativa o espontánea; parcial o gubernamental, sectorial o integral, de aislamiento o participación, absoluta o relativa y particular o general (orientada al bien común). La justicia particular está más presente en el Derecho Privado y la general se manifiesta más en el Derecho Público. También cabe diferenciar, v. gr., la justicia “de partida” o “de llegada”; rectora o correctora; por equidad, etc. Todas estas clases de justicia son oportunidades para pensar y realizar la justicia, que pueden ser más o menos aprovechadas.

La oportunidad puede presentar consideraciones de justicia de vanguardia, a menudo tendientes a la llegada; de retaguardia, más relacionada con la partida; de flancos, etc. Suele decirse que no hay que esperar a que se firme la paz para que haya justicia social. La exigencia sería al revés, habría paz cuando hubiera justicia social. Si es cierto que la guerra se gana muchas veces en la vanguardia, la paz se ganaría, o se perdería en la retaguardia ⁸¹.

Una de las líneas de fortaleza de las oportunidades argentinas es la posibilidad, sobre todo natural pero también en algunos aspectos científica y artística, de realizar la utilidad individual de algunos sectores y la justicia. Una línea de debilidad de las oportunidades argentinas es la excesiva tendencia a referirse a la justicia particular de cada individuo, desconociendo la consideración de los demás y lo común. La corrupción es un mal humano general, la aceptación de la corrupción que suele producirse en la Argentina no ⁸². Aunque hay frecuentes invocaciones publicistas, existe una tendencia

son, de hecho, principios cosmogónicos que rigen *indiferentemente* lo que a cada cosa corresponde según la acción de su contingencia.” (RAMOS GONZÁLEZ, op. cit.).

⁸¹ V. en relación con el tema OCHOA, Ernesto, “Paz: vanguardia y retaguardia”, elColombiano, http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/P/paz_vanguardia_y_retaguardia/paz_vanguardia_y_retaguardia.asp, 31-8-2013.

⁸² Se puede *ampliar* en nuestros trabajos “Filosofía de la corrupción”, en “Revista del Centro de Investigaciones...” cit., N° 30, págs. 27 y ss., <http://www.centrodefilosofia.org>.

demasiado fuerte a apropiarse de lo privado de otros y de lo público que debilita las oportunidades del país.

20. El *material estimativo* de la justicia en el Derecho es principalmente la totalidad de las adjudicaciones pasadas, presentes y futuras, en complejos en lo material, espacial, temporal y personal. Se trata de un material estimativo pantónimo, referido a una totalidad inalcanzable porque no somos omniscientes ni omnipotentes, de modo que tenemos que fraccionarlo produciendo seguridad jurídica. La oportunidad existe en ese material. Se trata de un espacio de oportunidades.

Los “puertos” suelen tener *aduanas* y la complejidad jurídica requiere comprensión de la complejidad del ingreso a ellos y al resto del espacio jurídico ⁸³. Los “puertos” son también pasos, en este caso se trata de oportunidades como pasos para un futuro más justo.

Quizás quepa reconocer cierto carácter errático del manejo de la pantonomía de la justicia en la Argentina, con la consiguiente limitación de las oportunidades estratégicas.

21. Si se adopta la construcción del *principio supremo* de justicia propuesto por la versión que consideramos más actual del trialismo ⁸⁴, hay que adjudicar a cada individuo la esfera de *libertad* necesaria para que se desarrolle plenamente, es decir, para que se convierta en *persona*. Tal vez pueda comprenderse la esfera de libertad como oportunidad y expresar que el principio exige dar a cada individuo la *oportunidad de convertirse en*

org.ar/revcen/RevCent305.pdf, 8-9-2013; "Argentina, distribucionismo y corrupción", "Boletín del Centro de Investigaciones..." cit., N° 14, págs. 7/8, 8-9-2013. V. no obstante, por ejemplo, "Insólito: el 40% de los legisladores brasileños enfrenta causas penales", <http://www.lacapital.com.ar/el-mundo/Insolito-el-40-de-los-legisladores-brasileos-enfrenta-causas-penales-20130930-0004.html>, 30-6-2013.

⁸³ Es posible que a semejanza de los “contenedores” haya *bloques* de temas de justicia constitutivos de oportunidades a aprovechar.

La justicia como valor se manifiesta también en criterios generales orientadores que facilitan las valoraciones. Pueden establecerse ciertas semejanzas con los derroteros en los puertos.

⁸⁴ En concordancia con el contenido de la propuesta objetivista y naturalista de Werner Goldschmidt.

persona. Se trata en nuestro caso de una oportunidad tridimensional y dotada de las especificidades de personas, materia, espacio y tiempo. Ese principio puede proyectarse sobre los repartos aislados y el régimen.

Los títulos de justicia de los repartos y el régimen califican múltiples oportunidades estratégicas para la realización del valor. Hay posibilidades estratégicas no sólo por la forma sino por el contenido de la justicia.

A menudo el mal manejo de la justicia de los repartos y el régimen ha limitado las fortalezas de las oportunidades estratégicas básicas argentinas.

22. Los *repartos* pueden ser justos en cuanto a la presencia de repartidores más autónomos⁸⁵, paraautónomos⁸⁶, infraautónomos⁸⁷, criptoautónomos⁸⁸ o aristocráticos⁸⁹; recipiendarios más referibles a méritos de la conducta o merecimientos de la necesidad, objetos diversamente vinculados a la vida o la propiedad⁹⁰, formas de mayor o menor audiencia y razones que los fundamentan. Importan las oportunidades estratégicas de lograr repartos justos. A veces se considera que la oportunidad es en sí valiosa y hay que dar siempre una nueva oportunidad.

La dificultad para encauzar los méritos y los merecimientos y sobre todo para dar el debido lugar a los méritos es una de las debilidades de las oportunidades argentinas. Se trata de un país donde no se aprecian suficientemente las realizaciones, a menudo hechas con mucho esfuerzo, y además con excesiva frecuencia no se consigue satisfacer las exigencias mínimas de la condición humana.

23. El *orden de repartos* justo ha de tomar a cada individuo como un fin y no como un medio, es decir, debe ser *humanista* y no totalitario. Puede practicar un humanismo más abstencionista o intervencionista. El humanismo

⁸⁵ Justos como tales por el acuerdo de los interesados.

⁸⁶ Legitimados por el consenso de los interesados en cuanto a su carácter de tales, como puede suceder en el arbitraje.

⁸⁷ Fundados en la mayoría, como en la democracia.

⁸⁸ Legitimados por el consenso que brindarían los recipiendarios en caso de conocer los repartos.

⁸⁹ Fundados en una superioridad moral, científica o técnica.

⁹⁰ Como objetos principales.

reclama considerar a los individuos iguales, únicos y partes de una comunidad. Para realizar un orden de repartos justo es necesario amparar a los individuos respecto de los demás individuos, como tales o como régimen, contra sí mismos y frente a todo “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, soledad, desempleo, etc.). Se trata de las oportunidades estratégicas para un orden de repartos justo. La presencia de la oportunidad adquiere específica relevancia en la denominada igualdad de oportunidades; suelen requerirse más particularmente la igualación de oportunidades y la igualdad de oportunidades constantemente renovada. Vale comprender que gobernar es generar y aprovechar oportunidades de valor.

En la Argentina los conflictos acerca de las oportunidades estratégicas de un régimen de justicia han producido frecuentes frustraciones. Entre las debilidades cabe considerar también que es un país que a menudo mediatiza a las personas y no las protege de manera satisfactoria.

24. Quizás quepa expresar que a semejanza de los puertos hay *refugios*, tal vez *hitos*⁹¹ que son oportunidades para el avance en la complejidad de la justicia⁹². Así como hay *fondeaderos* en los puertos⁹³, hay puntos de más fácil referencia a la justicia que importa utilizar y proyectar. Son fortalezas en las oportunidades de justicia y lo jurídico en su totalidad.

A veces la realidad dikelógica argentina presenta la debilidad de una marea sin referencias consistentes. La inestabilidad socio-normológica se manifiesta en inestabilidad dikelógica y limitación y pérdida de las oportunidades.

⁹¹ Tal vez la luminosidad de los hitos de justicia los haga comparables a los faros portuarios.

⁹² Así como hay contaminación portuaria puede haber en el despliegue de las oportunidades y su aprovechamiento contaminación jurídica.

⁹³ Se suele denominar fondeadero al paraje de un puerto, bahía, río, etc. en el que por la calidad, naturaleza y profundidad del fondo, así como por estar al amparo de vientos, encuentran buena sujeción las anclas de los buques. También se llama fondeadero al lugar donde está anclada una embarcación.

2) Las especificidades

25. Las oportunidades se producen en las *diversidades* materiales, espaciales, temporales y personales del mundo jurídico. En cuanto a las *diversidades materiales* cabe hacer referencias a *ramas jurídicas*, más tradicionales o nuevas. Las oportunidades de las ramas más tradicionales tratan, desde hace varios siglos, la ordenación del mundo capitalista. Además del Derecho Constitucional, de Familia, Procesal, Penal, etc. se encuentra el fuerte enclave patrimonial de los derechos de las Obligaciones, los Contratos, los derechos Reales, el derecho Comercial, el derecho del Trabajo, el Derecho Administrativo, Tributario, de los Recursos Naturales, etc., y más allá de lo nacional se halla lo internacional. Sin embargo, los derechos humanos incrementan la posibilidad de comprender otras oportunidades constitutivas de nuevas ramas que enriquecen transversalmente a las tradicionales: Derechos de la Salud, de la Ciencia y la Técnica, del Arte, de la Educación, de la Ancianidad, etc.⁹⁴

Todas las ramas jurídicas pueden ser enfoques tácticos de la estrategia en cuanto a oportunidades y su aprovechamiento. Han de integrarse los despliegues estratégicos en lo constitucional, administrativo, penal, procesal, civil, comercial, laboral, de salud, de educación, etc., en lo interno y lo internacional.

Un comerciante ha de considerar sus vinculaciones con los clientes, los trabajadores, los bancos, la opinión pública, el fisco, etc. El complejo de las ramas es una manera compleja de percibir la oportunidad y una posibilidad de comprenderla en vanguardia, retaguardia, flancos, logística, etc. según lo requieran las circunstancias. Se puede apreciar la oportunidad de poner en la vanguardia al Derecho Procesal y a los Derechos Reales y sobre todo al Derecho Penal en retaguardia o a la inversa; es posible optar por los flancos de planteos menores del Derecho del Trabajo o el Derecho Civil, etc. En muchos casos es importante contar con la continuidad logística del Derecho Comercial⁹⁵.

⁹⁴ Es posible *ampliar* en nuestro trabajo “Nuevas ramas jurídicas en un mundo nuevo”, en “La Ley”, 2011-A, págs. 841 y ss.

⁹⁵ El despliegue de las oportunidades y las estrategias se hace más claro cuando en relativa semejanza con el diagnóstico que puede realizar el psicoanálisis se hace el “*jurianálisis*”

En la Argentina el sector hispánico tradicional puso especial énfasis en las oportunidades del Derecho Constitucional elaborado en 1949 y las refiere más al Derecho del Trabajo, el de la Asistencia Social y el de la Seguridad Social. El sector anglofrancés pensó las oportunidades especialmente en el Derecho Constitucional fundado en 1853/60 y suele atender también con relativa intensidad a las del Derecho Civil y el Derecho Comercial, quizás sobre todo, en un sector relevante, al Código Civil velezano. El gran cambio del Derecho Constitucional hecho en 1994 intentó poner en marcha armónicamente las oportunidades del país, pero parece que sólo ha logrado en parte los objetivos deseados.

III. Conclusión

26. Es conveniente desarrollar los planteos de estrategia jurídica dotándolos de desenvolvimientos conceptuales como el de la oportunidad. Para considerar las oportunidades estratégicas importa atender, por ejemplo, a las fortalezas y debilidades que se presentan en las distintas situaciones.

El mejor desenvolvimiento del concepto de oportunidad se obtiene mediante la metodología de la propuesta de construcción del integrativismo tridimensionalista trialista en cuanto a lo común al Derecho, socio-normo-dikelógico, y sus ramas.

de las personas y los conjuntos humanos (cabe recordar por ej. Cinco conferencias sobre psicoanálisis - 1909 (1910), Sigmund Freud, <http://www.elortiba.org/freud39.html>, 1-9-2013).

Aunque las particularidades son materiales, espaciales, temporales y personales, en este caso nos hemos referido principalmente a la materialidad de las ramas jurídicas.